



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXVI

Miércoles 30 de agosto de 1961

Núm. 104

#### Administración Provincial

### GOBIERNO CIVIL

#### VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NÚM. 104

Al objeto de dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 21 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria, aprobada por Decreto de 10 de agosto de 1955, se pone en conocimiento de los Organismos, Entidades o particulares a quienes pudiere interesar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de ITERO DE LA VEGA, que el proyecto de clasificación de las mismas, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de referencia, durante QUINCE días, a partir de la fecha 4 de septiembre de 1961, para que, de acuerdo con lo que dispone el art. 11 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado y presentar al mismo las reclamaciones que estimen oportunas, acompañando a éstas, pruebas documentales en defensa de su derecho, dentro del citado período y diez días más.

Palencia 28 de agosto de 1961. — El Gobernador civil interino, José Luis García Herce.

2133

#### Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

#### Calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. para el mes de septiembre de 1961

De conformidad con lo dispuesto en la Circular núm. 364 de la Delegación Nacional de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. de esta provincia, para el próximo mes de septiembre de 1961

#### COMARCA 1.<sup>a</sup>

Almacén de Amusco: Diario, excepto los días 12 y 26.  
Sub-Almacén de San Cebrián de Campos: Los días 12 y 26.  
Almacén de Astudillo: Diario.  
Almacén de Baltanás: Diario.  
Almacén de Cevico Navero: Diario, excepto los días 11, 18 y 25.

Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: Los días 11, 18 y 25.

Almacén de Palencia: Diario.

Almacén de Quintana del Puente: Los días 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28, 29 y 31.

Sub-Almacén de Villodrigo: Días 5, 12, 19 y 26.

Panera Auxiliar de Palenzuela: Días 11, 12, 25 y 26.

Panera Auxiliar de Villahán: Días 4, 5, 18 y 19.

Herrera de Valdecañas: Días 2, 9, 16, 23 y 30.

Almacén de Torquemada: Diario, excepto días 4, 18 y 25.

Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: Los días 4, 18 y 25.

#### COMARCA 2.<sup>a</sup>

Almacén de Ampudia: Diario.

Almacén de Castromocho: Diario.

Almacén de Cevico de la Torre: Diario.

Almacén de Frechilla: Diario.

Almacén de Venta de Baños: jueves, viernes y sábados.

Panera auxiliar de Dueñas: Lunes, martes y miércoles.

Almacén de Villarramiel: Diario, excepto los viernes.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: Los viernes.

#### COMARCA 3.<sup>a</sup>

Almacén de Bustillo de la Vega: Diario.

Almacén de Cisneros: Diario.

Almacén de Grijota: Diario, excepto los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26.

Sub-Almacén de Becerril de Campos: Los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26.

Almacén de Paredes de Nava: Diario.

Almacén de Saldaña: Diario.

Almacén de Villada: Diario.

Almacén de Villoldo: Diario, excepto los días 4, 11, 18 y 25.

Sub-Almacén de Cervatos de la Cueva: Los días 4, 11, 18 y 25.

#### COMARCA 4.<sup>a</sup>

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario, excepto los días 4, 11, 18 y 25.

Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: Los días 4, 11, 18 y 25.

Almacén de Carrión de los Condes: Diario.

Almacén de Frómista: Diario.

Almacén de Castrillo de Villavega: Diario.

Almacén de Itero de la Vega: Diario, excepto los días 4, 11, 28 y 25.

Sub-Almacén de Lantadilla: Los días 4, 11, 28 y 25.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Diario, excepto los días 4, 11, 18 y 25.

Sub-Almacén de Vega de Riacos: Los días 4, 11, 18 y 25.

#### COMARCA 5.<sup>a</sup>

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario.

Almacén de Alar del Rey: Diario.

Almacén de Cervera de Pisuegra: Diario, excepto los días 11, 18 y 25.

Sub-Almacén de San Salvador de Cantamuda: Los días 11, 18 y 25.

Almacén de Herrera de Pisuegra: Diario.

Almacén de Osorno: Diario.

#### Horario de apertura

Se abrirán los locales a las ocho de la mañana y continuarán abiertos hasta que se despache el último vehículo que espere turno y haya llegado antes de las doce horas, no cerrando antes de las trece; por la tarde la apertura será a las dieciséis horas y se continuará con los locales abiertos hasta que el envasado, peso y carga se hagan difíciles por falta de luz natural.

Palencia 25 de agosto de 1961. — El Jefe Provincial, Pedro Izquierdo Ruiz.

2117

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

#### Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social

(Comprende las provincias de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Palencia, Santander, Valladolid y Vizcaya)

#### CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIO

El Patronato de Protección Escolar, en nombre y por Delegación del Patronato del Fondo Nacional para el

Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, anuncia concurso público de méritos para la adjudicación de las becas que se relacionan a continuación, y al mismo tiempo autoriza a cada Comisaría de Protección Escolar de Distrito a publicar su propia convocatoria.

En virtud de la autorización indicada esta Comisaría del Distrito de Valladolid hace públicas las siguientes normas comunes a las distintas becas que se citan a continuación, que habrán de ser observadas con todo cuidado, así como las específicas que se hagan constar en cada apartado de este anuncio, distinto para cada tipo de becas.

**TRAMITE DE SOLICITUDES.** - Todos los solicitantes deberán haber cursado los estudios previos correspondientes y sus peticiones se formularán en el modelo oficial editado por el Ministerio de Educación Nacional - que puede ser obtenido en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de cada provincia o en esta Comisaría de Distrito -, y se presentarán - directamente o enviadas por correo - en los lugares y durante el plazo que se indique en cada apartado de becas.

No se admitirán las instancias, o serán devueltas, cuando no se hayan cubierto en su totalidad. La veracidad de las alegaciones formuladas en las instancias será comprobada con posterioridad por la Administración, que impondrá sanciones ejemplares a los solicitantes.

Las instancias presentadas en esta Comisaría de Distrito o Servicios que convocan becas para estas mismas enseñanzas, con anterioridad a esta convocatoria, serán válidas para el presente curso, debiendo ser enviadas en todo caso a esta Comisaría de Protección Escolar antes del 10 de septiembre.

**DEFINICION DE LOS TIPOS DE BECA**

Las becas de tipo A, serán solicitadas y, en su caso, concedidas a los candidatos que no tengan su residencia en la localidad en que esté situado el Centro docente en el que vayan a continuar los estudios.

Las becas de tipo B, serán solicitadas y, en su caso, concedidas a los candidatos que residan en la misma localidad en que se encuentre situado el Centro docente en el que vayan a continuar los estudios.

Las becas de tipo C, (para Bachillerato elemental) serán solicitadas y, en su caso, concedidas a los alumnos que, residiendo en la misma localidad en la que esté situado el Centro docente, cur-

sen sus estudios en Institutos Nacionales de Enseñanza Media o en Centros no estatales, y además serán también solicitadas por los alumnos que realicen estudios en Institutos Nocturnos, Secciones Filiales, Colegios Libres o adoptados y Centros de Patronato.

En la dotación económica indicada para cada beca se entiende incluida la «bolsa de matrícula», que deberá abonarse al Centro Oficial correspondiente, a los efectos del derecho establecido en el art. 14 de la Ley de 19 de julio de 1944.

Las becas de estudio que se convocan, clasificadas según las convocatorias generales en que figuran incluidas, son las siguientes:

**CONVOCATORIA N.º 10. - BECAS**

**GRUPO I**

1. - *Bachillerato general elemental:*
  - a) alumnos de Institutos Nacionales y Centros de Enseñanza Media protegidos (1).....
  - b) alumnos de Centros de E. Media protegidas.....
  - c) alumnos de Institutos Nacionales.
  - d) alumnos de Colegios no estatales.
2. - *Bachillerato laboral elemental.*
  - a) alumnas de la modalidad Administrativa.....
  - b) alumnas de otras modalidades...
  - c) alumnos, de cualquier modalidad.

**GRUPO II**

1. - *Bachillerato general superior y Curso Preuniversitario:*
  - a) alumnos oficiales de Institutos de Enseñanza Media.....
  - b) alumnos de Colegios no estatales.
2. - *Bachillerato laboral superior:*
  - a) alumnos y alumnas de cualquier modalidad.....
3. - *Escuelas de Magisterio:*
  - a) alumnos de Escuela oficiales y del Movimiento.....
  - b) alumnos de escuelas dependientes de la Jerarquía eclesiástica y privadas.....
4. - *Estudios de Peritaje Mercantil*  
(Escuelas de Comercio)

**GRUPO III**

1. - *Profesorado Mercantil.....*
2. - *Escuelas Técnicas de Grado Medio*
  - a) Para todos los cursos.....
  - b) Para acceso de Bachilleres laborales elementales a estas escuelas..
  - c) Para acceso de Oficiales Industriales a estas Escuelas.....

(1) Estudios Nocturnos de los Institutos Nacionales, Secciones Filiales, Centros de Patronato y Colegios Libres adoptados.

PARA CONTINUACION DE ESTUDIOS EN LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO GENERAL, BACHILLERATO LABORAL, ESCUELAS DE MAGISTERIO, ESCUELAS DE COMERCIO, ESCUELAS TECNICAS DE GRADO MEDIO Y ENSEÑANZA SUPERIOR. (Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de agosto).

*Lugar y plazo de presentación de instancias.* - En los respectivos Centros docentes hasta el día 5 de septiembre, o en esta Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario, antes del 10 de septiembre. Los Centros deberán remitir a dicho Servicio las instancias recibidas, debidamente informadas, entre el 5 y el 9 de septiembre.

Tipo A	Tipo B	Tipo C
10.000 pts.	4.500 pts.	2.000 pts.
30	60	-
-	-	150
30	40	100
		50
Tipo A	Tipo B	
8.000 pts.	3.000 pts.	
39	60	
20	10	
114	114	
Tipo A	Tipo B	
12.000 pts.	6.000 pts.	
30	72	
30	48	
Tipo A		
15.000 pts.		
	138	
Tipo A	Tipo B	
12.000 pts.	6.000 pts.	
31	32	
24	25	
Tipo B		
6.000 pts.		
	29	
Tipo A	Tipo B	
15.000 pts.	7.500 pts.	
6	6	
70	70	
35	35	
35	35	

3.—*Facultades universitarias, Escuelas Técnicas de Grado Superior, Artes y Conservatorios de Música (Grado superior).....*

Tipo A	Tipo B
15.000 pts.	7.500 pts.
10	10

**CONVOCATORIA N.º 11.—BECAS PARA LA CONTINUACION DE ESTUDIOS DE FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL.** (Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de agosto).

Estas becas podrán ser disfrutadas tanto por los alumnos que hayan de cursar los estudios en Centros Oficiales como en los no oficiales, dependientes del Movimiento, Sindicatos, de la Jerarquía

Eclesiástica o de la iniciativa privada.  
*Lugar y plazo de presentación de instancias.*—En las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de cada capital de provincia, hasta el 5 de septiembre; y las presentadas en las Comisarías de Distritos y Centros u Organismo que convocan becas de esta clase; antes del 5 de septiembre deberán enviarse a las Delegaciones administrativas correspondientes, antes del 10 de septiembre.

PROVINCIAS	O F I C I A L I A						M A E S T R I A				Total
	2.º de Oficialía			3.º de Oficialía			1.º de		2.º de		
	Diurno	Nocturno		Diurno	Nocturno		Maestría	Maestría			
A	B	C	A	B	C	A	B	A	B		
Alava .....	22	22		20	12		44	22	7	3	152
Burgos .....	19	19	2	28	20	1	46	23	8	3	169
Guipúzcoa .....	61	61	11	52	34	7	189	94	32	12	553
Palencia .....	3	3		2	2						13
Santander .....	21	21		28	16		27	13	4	2	132
Valladolid .....	38	38	7	18	12	3	2	1	2		121
Vizcaya .....	73	73	42	58	37	24	179	88	30	12	616
TOTALES .....	237	237	62	206	133	38	487	241	83	32	1756

La cuantía de las citadas becas es la siguiente:

De Oficialía. 2.º Curso en régimen diurno, tipo A 8.000 pesetas y tipo B 4.500 pesetas; 2.º curso en régimen nocturno, tipo C 3.000 pesetas 3.º curso en régimen diurno, tipo A 12.000 pesetas y tipo B 6.000 pesetas; 3.º curso en régimen nocturno, tipo C 5.000 pesetas.

De Maestría.—1.º curso en régimen diurno, tipo A 15.000 pesetas, tipo B 7.500 pesetas; 2.º curso en régimen diurno, tipo A 15.000 pesetas y tipo B 7.500 pesetas.

**CONVOCATORIA N.º 12.—BECAS PARA SEGUIR ESTUDIOS DE FILOSOFIA Y TEOLOGIA EN SEMINARIOS DIOCESANOS.** (Publicada en el «B. O. del E.» de 9 de agosto).

DIOCESIS DE

Bilbao.....	5
Burgos.....	6
Palencia.....	5
San Sebastián.....	6
Santander.....	6
Valladolid.....	4
Vitoria.....	4
Universidad Pontificia de Comillas.....	12

**CONVOCATORIA N.º 13.—BECAS DE ACCESO Y ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS EN CENTROS DE BELLAS ARTES Y ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS.** (Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 9 de agosto).

Estas becas, como se ha indicado, son de acceso o promoción a conservatorios de Música, Escuelas de Cerámica y Es-

*Lugar y plazo de presentación de instancias.*—Las instancias se presentarán en los respectivos Seminarios donde pretendan continuar sus estudios los candidatos, hasta el día 5 de septiembre próximo.

Los Rectores de los Seminarios, previa consulta y deliberación con los Claustros respectivos, informarán cada una de las solicitudes presentadas y una vez terminado el plazo de admisión de instancias, las enviarán debidamente clasificadas al Registro General del Ministerio de Educación Nacional (Sección de Protección Escolar) para su posterior examen por el Jurado Nacional.

La distribución por diócesis de las citadas becas es la siguiente:

Becas de 6.000 pts.	
Bilbao.....	5
Burgos.....	6
Palencia.....	5
San Sebastián.....	6
Santander.....	6
Valladolid.....	4
Vitoria.....	4
Universidad Pontificia de Comillas.....	12

Escuelas de Artes y Oficios; y de continuación de Estudios en dichos Centros.

*Lugar y plazo de presentación de instancias.*—Las instancias serán presentadas en los Centros docentes respectivos, hasta el 5 de septiembre, o, en las Comisarías de Distrito, hasta el 10 de septiembre.

Los candidatos que resulten seleccio-

nados deberán comprometerse, antes de entrar en el disfrute de la beca, a cursar por enseñanza oficial el curso para el cual le fué concedido el beneficio, asistiendo con asiduidad y puntualidad a las respectivas clases.

Por lo que respecta a las Escuelas de Artes y Oficios, los alumnos becarios deberán matricularse como mínimo en las asignaturas que se fijen por la Dirección General de Bellas Artes, como componentes de un curso completo y habrán de acreditar, por certificados trimestrales, la asistencia a las clases en las que se matricularon para poder percibir el importe de la ayuda económica correspondiente.

Distribución de las becas de acceso y estudio convocadas para los estudios indicados:

PARA CONSERVATORIOS DE MUSICA	A	6.000 pts.	30	15
	B	3.000 pts.	30	15
PARA CURSOS EN LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS ARTISTICOS	A	6.000 pts.	2	4
	B	3.000 pts.	1	2
1.—Becas de Acceso Grado Elemental..			30	15
2.—Becas de Estudio Grado Medio.....			30	15
Palencia .....				
Valladolid .....				

Se aconseja, tanto a los posibles interesados como a los Centros docentes, que consulten el texto íntegro de las convocatorias citadas, las cuales se encuentran publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» que se indican en cada una de ellas.

Finalmente aprovechamos esta oportunidad, para anunciar que han sido publicadas las siguientes convocatorias de BECAS DE ACCESOS.

La número 1.—De Becas para iniciar estudios en Institutos y Colegios de En-

señanza Media y en Institutos laborales. —Plazo de solicitud. En los Centros docentes oficiales, hasta el 5 de septiembre; y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de la capital (donde se facilitan las instancias), hasta el 10 de septiembre. —Publicada en el «B. O. E.» de 27 de julio último.

*La número 2.*—De Becas para acceso a los Seminarios Diocesanos. —Plazo de solicitud: Hasta el 10 de septiembre, en los citados Seminarios—Publicado en el «B. O. E.» de 4 de agosto.

*La número 4.*—De Beca para el 1.º y 2.º año de los Centros de Iniciación Profesional o Preaprendizaje y para el primer Curso de aprendizaje u Oficialía. —Instancias, en los Centros correspondientes del Estado, de la Iglesia, de Sindicatos o privado, hasta el 5 de septiembre; y en las Delegaciones Administrativas, hasta el 10.—Publicada en el «B. O. E.» de 29 de julio.

Valladolid, agosto de 1961.—El Comisario de Distrito, A. Pérez Casas.

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

### ANUNCIO

Don Enrique Medina Cembrero, vecino de Carrión de los Condes (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Ucieza, margen izquierda, en término municipal de San Mamés de Campos, con destino al servicio de una cerámica.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Mamés de Campos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2238).

Valladolid 23 de agosto de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas. P. D., Francisco Pérez de los Cobos.

2128

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido, por hallarse disfrutando permiso el propietario.

Por el presente se hace saber: Que el día 8 de septiembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta, de los efectos que se dirán, embargados al penado Manuel Román Pérez, para garantizar las responsabilidades pecuniarias exigidas en sumario número 382 de 1959, por robo.

#### Efectos que se subastan

Tres ovejas, que han sido tasadas en 1.520'00 pesetas.

Un carro de dos ruedas, con toldo, tasado en 500'00 pesetas.

Un caballo color rojo, talla 1'15, tasado en 890'00 pesetas.

Total: (s. e. u. o.) 2.910'00 pesetas.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor.

Que por salir a tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Palencia a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Juan J. Ortega.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

2104

#### PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido, por hallarse disfrutando permiso el propietario.

Por el presente se hace saber: Que el día 8 de septiembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta, de los efectos que se dirán, embargados al penado Manuel Román Pérez, para garantizar las responsabilidades pecuniarias exigidas en sumario número 230 de 1960, por robo.

#### Efectos que se subastan

Tres pares de pantalones, tasados en 460'00 pesetas.

Dos camisas, en 170'00 pesetas.

Una americana, en 325'00 pesetas.

Un par de botas camperas, usadas, en 200'00 pesetas.

Un capote de torero muy usado, en 70'00 pesetas.

Un jersey, en 100'00 pesetas.  
Dos armónicas, en 200'00 pesetas.  
Cuatro metros de tela roja, en 70'00 pesetas.

Un bolso de viaje, en 100'00 pesetas.  
Un trozo de tela amarilla, en 2'00 pesetas.

Una maleta, en 100'00 pesetas.

Total: (s. e. u. o.) 1.797'00 pesetas.

#### Advertencias

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de los efectos.

2.º Que por salir a tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Palencia a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Juan J. Ortega.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

2105

## CARRION DE LOS CONDES

### EDICTO

Don Enrique Presa Santos, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Martina Plaza García, mayor de edad, soltera, hija de Erasmo y Lorenza, natural de Abia de las Torres, y vecina que fué de Osorno, donde falleció el día 14 de mayo de 1961, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, y quien otorgó testamento abierto ante el Notario de Palencia don Germán Cabrero Labrador, con fecha 4 de febrero de 1943, en el que instituía único y universal heredero de todos sus bienes a su hermano don Avelino Plaza García, habiendo fallecido éste el día 8 de abril de 1957, en la localidad de Osorno y por tanto premuerto a la testadora.

Reclaman la herencia de la referida causante sus hermanos de doble vínculo doña Teresa, don Agripino y don Leopoldo Plaza García y su sobrina carnal doña Daría García Plaza, hija de una difunta hermana de la fallecida, llamada doña Gaspara Plaza García y por providencia de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho a la herencia que los solicitantes a fin de que, dentro del plazo de TREINTA DIAS puedan comparecer ante este Juzgado con los documentos justificativos de su derecho.

Dado en Carrión de los Condes a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Enrique Presa Santos.—El Secretario, P. H., Mariano Santos.

2116